

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de enero de 1979.-

Visto que por Resolución de este Tribunal Nº 620 de fecha 27 de julio de 1978, se procedió a modificar el Plan de Trabajos Públicos del ejercicio financiero 1978, asignando a la obra para futura sede del Juzgado Federal de Mercedes -Provincia de Buenos Aires- la suma de \$ 150.000.000.--; y

Considerando:

Que, al no invertirse en dicho ejercicio financiero el citado crédito de \$ 150.000.000.-- ingresará, atento las disposiciones vigentes, a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Que es propósito de este Tribunal que dicho crédito se destine, en el presente ejercicio financiero, al fin para el cual fue acordado.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 16.

SE RESUELVE:

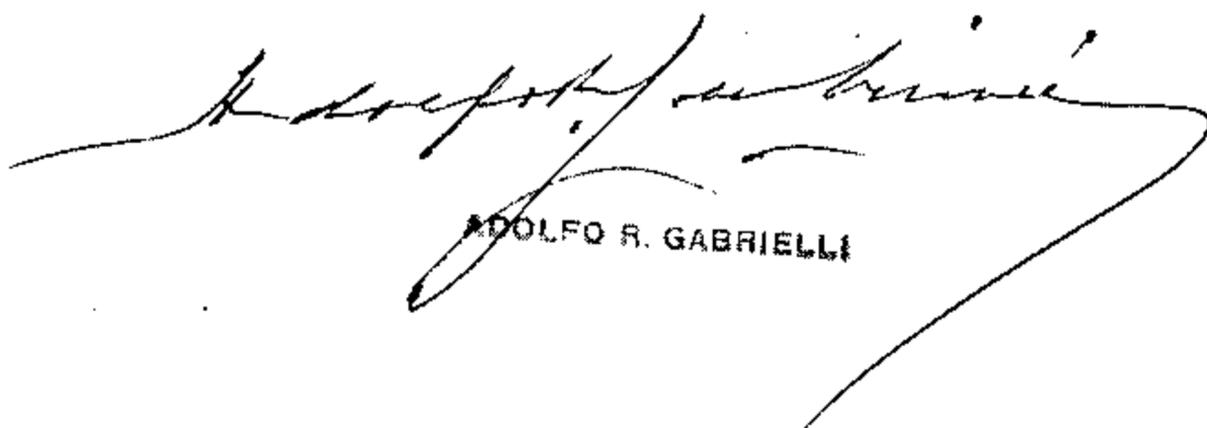
1º) La Subsecretaría de Administración registrará la afectación provisional en el presente ejercicio financiero y con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", de la suma de Pesos: Ciento Cincuenta Millones (\$ 150.000.000.--) para la ejecución del proyecto "Juzgado Federal de Mercedes, Provincia de Buenos Aires -Construcción Edificio-" sin perjuicio de los compromisos contables que deba registrar para el mismo fin con car

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

go a los créditos previstos en el Plan de Trabajos Públicos del ejercicio 1979.-

2º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro / de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI